

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 597 -2012-AG-PSI

Lima, 06 DIC. 2012

VISTO:

El Memorando N° 2569-2012-AG-PSI-DIR, de fecha 19 de noviembre de 2012, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación de la Liquidación Final del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa N° 12-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego-Sector Uraca", ubicada en el distrito de Uraca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa;



CONSIDERANDO:

Que, dentro de los alcances del artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, mediante Resolución Directoral N° 187-2010-AG-PSI, de fecha 06 de mayo de 2010, se aprobó el Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego-Sector Uraca", ubicada en el distrito de Uraca, provincia de Castilla, departamento de Arequipa, con Código SNIP 133402, a ejecutarse bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, cuyo presupuesto referencial asciende a la suma de S/. 949,918.02;



Que, con fecha 06 de mayo de 2010, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio N° 12-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Valle de Majes, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la referida Obra, siendo su presupuesto referencial conforme al monto establecido en el Expediente Técnico, de los cuales corresponde aportar al PSI y a la referida Junta de Usuarios los porcentajes de 80% y 20%, respectivamente, y su plazo de ejecución de 120 días calendario;



Que, mediante Adendas N° 01 y N° 02 al referido Convenio de fechas 14 de junio y 15 de setiembre de 2010, respectivamente, se modificó el aporte de la referida Junta de Usuarios conforme a lo indicado en los Anexos 01 y 02 adjuntos a las mismas;



Que, con fecha 16 de diciembre de 2011, se suscribió el Acta de Recepción de la referida Obra con la presencia del Presidente de la Junta de Usuarios del Valle de Majes, del Presidente y los miembros de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación de la Obra, designada mediante la Resolución Directoral N° 320-2011-AG-PSI, y del Residente de Obra, verificándose el cumplimiento de la ejecución de las obras, luego de revisar los planos, metrados finales, memoria descriptiva, especificaciones técnicas consideradas en el Expediente Técnico;

Que, con el Memorando N° 328-2012-AG-PSI-OGZCH, de fecha 30 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, remite a la Dirección de Infraestructura de Riego el Expediente de Liquidación Técnica de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego-Sector Uraca", y en base al Informe N° 042-2012-AG-PSI-FVM, emitido por el Ingeniero Coordinador de Obras de dicha Oficina Zonal, otorga conformidad a la liquidación practicada;

Que, el Administrador de Convenios AD de la Dirección de Infraestructura de Riego, mediante el Informe N° 072-2012-AG-PSI-DIR-OS/MDMY, de fecha 04 de setiembre de 2012, ha efectuado la revisión del expediente que sustenta la Liquidación Técnico-Financiera del referido Convenio N° 12-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, indicando en lo que respecta a la liquidación técnica, que se han alcanzado el 100% de las metas programadas en todas las partidas del Expediente Técnico, adjuntando como parte de dicha liquidación técnica los planos de post construcción, la memoria descriptiva, valorización del aporte de la Junta de Usuarios, informe del Supervisor y del Ingeniero Residente de Obra, entre otros; con relación a la liquidación financiera, indica que documentación presentada cumple con las normas para obras por Ejecución Directa, adjuntando como parte de la misma el manifiesto de gastos, comprobantes, orden de servicios, orden de compras, resumen final de estado financiero, extracto bancario de la cuenta del aporte comunal, entre otros; que el monto invertido en el Convenio asciende a la suma de S/. 979,720.53, de los cuales el PSI aportó la suma de S/. 772,717.83, y la Junta de Usuarios la suma de S/. 207,002.70, cantidades que representan el 78.87% y 21.13%, respectivamente, habiendo aportado la Junta de Usuarios 1.13% (S/.11,058.59) más del porcentaje establecido en el Convenio, su mayor aporte consiste en materiales y servicios; respecto al plazo de ejecución de la Obra, indica que existió un retraso en su ejecución de 98 días calendario, por la demora en entrega de insumos; finalmente, recomienda aprobar, en vía de regularización, la modificación del presupuesto del Expediente Técnico, por los mayores metrados generados durante la ejecución del Proyecto en la suma de S/. 987,545.77, monto que incluye costo de Obra y Supervisión; aprobar la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio que determina un monto total invertido de S/. 979,720.53, incluido el IGV, siendo los aportes conforme lo antes señalado; también, recomienda aprobar, en vía de regularización, la ampliación de plazo al Proyecto por 98 días calendario;

Que, con el Memorando N° 0301-2012-AG-PSI-DIR-OS, de fecha 04 de setiembre de 2012, la Oficina de Supervisión de la Dirección de Infraestructura de Riego, otorga conformidad al informe referido precedentemente, indicando que en el mismo se analizan los aspectos técnicos y financieros relacionados con la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego-Sector Uraca", determinándose que el costo total invertido por el PSI en el citado Proyecto asciende a la suma de S/. 772,717.83, que representa el 78.87% del monto total aprobado en la suma de S/. 979,720.53, recomendando continuar con el trámite de aprobación de liquidación, contándose previamente con la aprobación de la Oficina de Administración y Finanzas;





Resolución Directoral N° 597 -2012-AG-PSI

-2-

Que, con el Memorando N° 1153-2012-AG-PSI-OAF, de fecha 10 de setiembre de 2012, la Oficina de Administración y Finanzas manifiesta que, luego de la revisión y verificación por el Área de Contabilidad a los gastos efectuados correspondientes al aporte del PSI, otorga conformidad administrativa al monto utilizado en la Obra, el mismo que asciende a la suma de S/. 772,717.83, tal como se detalla en el cuadro adjunto denominado Análisis de Cuenta;

Que, mediante el documento de Visto, la Dirección de Infraestructura de Riego, eleva para su aprobación el Expediente de Liquidación Final del Convenio N° 12-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, indicando que cuenta con la conformidad de la Oficina de Supervisión, de la Comisión de Recepción, Transferencia y Liquidación, y de la Oficina de Administración y Finanzas, siendo el monto invertido en el Convenio en la suma de S/. 979,720.53, de los cuales el PSI y la Junta de Usuarios han aportado los montos de S/. 772,717.83 y S/. 207,002.70, respectivamente;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 173-2012-AG-PSI-OAJ, manifiesta que, conforme se revela del contenido de los informes técnicos de las áreas técnicas administrativas de la entidad, sobre la Liquidación materia de la presente Resolución, y teniendo en cuenta la conformidad de cada uno de los responsables, esta Oficina encuentra que el procedimiento se ha llevado de acuerdo a las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, aprobadas por la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y conforme a las Cláusulas Tercera y Cuarta del Convenio N° 12-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, por lo que recomienda la aprobación de la Liquidación Final del citado convenio;

De conformidad con el artículo 59° de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Con las visaciones de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la modificación del presupuesto del Expediente Técnico de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego-Sector Uraca", en la suma de S/. 987,545.77 (Novecientos Ochenta y Siete

Mil Quinientos Cuarenta y Cinco y 77/100 Nuevos Soles), monto que incluye costo de Obra y servicios de Supervisión, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.-Aprobar, en vía de regularización, la Ampliación de Plazo N° 01 para la culminación de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego-Sector Uraca", por 98 (Noventa y Ocho) días calendario, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar, la Liquidación Técnica y Financiera del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras por Ejecución Presupuestaria Directa, Convenio N° 12-2010-AG-PSI-EJECUCIÓN DIRECTA, suscrito con fecha 06 de mayo de 2010, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Valle de Majes, para la ejecución de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Captación de Agua para Riego-Sector Uraca", que determina un costo total de S/.979,720.53 (Novecientos Setenta y Nueve Mil Setecientos Veinte y 53/100 Nuevos Soles), siendo el aporte del PSI y de la Junta de Usuarios en las cantidades de S/. 772,717.83 (Setecientos Setenta y Dos Mil Setecientos Diecisiete y 83/100 Nuevos Soles) y S/. 207,002.70 (Doscientos Siete Mil Dos y 70/100 Nuevos Soles) que representan el 78.87 % y el 21.13 %, respectivamente, de la inversión total, conforme lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo indicado en el Formato L-01.00, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Remitir, copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Valle de Majes, a la Oficina de Gestión Zonal Sur-Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
P.S.I.
Jorge H. Zúñiga Morgan
DIRECTOR EJECUTIVO

